





RES - 2023 - 4429 - R # UNNE

VISTO:

El Expte. Nº 01-2023-06117; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de Ciencia y técnica eleva la nómina correspondiente al otorgamiento de la Complementaria de la Línea VII del PROFIN UNNE –primer cierre del plazo- de acuerdo al Acta de Evaluación que se acompaña, para su consideración y aprobación;

Que el Consejo Superior, por Resolución N°393/23 C.S. aprobó el programa PROFIN UNNE con el fin de atender las necesidades de los grupos de investigación de las distintas áreas de la ciencia, reemplazando los criterios planos de otorgamiento de fondos por la apertura de líneas específicas adecuadas a los diferentes abordajes de investigación; y luego por Resolución Nº 733/2023 C.S. se abrió el llamado a presentación de solicitudes de financiamiento para las Líneas VI "Pasantías" y VII "Asistencia a eventos científicos";

Que cerrado el primer vencimiento del plazo establecido por la citada Resolución, la Secretaría General de Ciencia y Técnica realizó el proceso de admisibilidad, comprobando que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en la Resolución Nº733/2023, y acto seguido se dió intervención a integrantes de las Comisiones Evaluadoras de la Actividad de Investigación (aprobada por Resolución Nº0930/22 C.S.);

Que se ha evaluado la línea VII "Asistencia a eventos científicos" del primer cierre de la Convocatoria, y por error administrativo en el primer listado se omitió incorporar postulaciones debidamente presentadas; y corresponde su otorgamiento por complementaria;

Que corresponde asignar los fondos según el detalle que se acompaña a estos obrados, por cuanto dichas solicitudes están aprobadas;

Que los Coordinadores de Grupos del listado no adeudan Informes ni se registran Rendiciones de Cuentas pendientes;







Que el presupuesto de Ciencia y Técnica cuenta con fondos para atender el gasto y se realiza la reserva presupuestaria correspondiente;

Que resulta conveniente asignar los recursos por Resolución Rectoral Ad-Referendum del Consejo Superior, a fin de otorgar los fondos lo antes posible;

Las atribuciones conferidas al subscripto;

Por ello:

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE AD - REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RE S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- ASIGNAR, con cargo a oportuna y documentada Rendición de Cuentas de acuerdo a la normativa vigente, los subsidios correspondientes a la Complementaria de la Línea VII del PROFIN UNNE a favor de los Coordinadores de Grupos de Investigación de la Universidad que se presentaron a la Convocatoria en tiempo y forma, de acuerdo a la nómina y detalle de montos del ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto total por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL (\$177.000,00) al Inciso 5, Programa Ciencia y Técnica, Tesoro Nacional, Presupuesto de Ciencia y Técnica, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DRA. LAURA C. LEIVA SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA PROF. GERARDO OMAR LARROZA RECTOR





#### **ANEXO**

### Otorgamiento Línea VII PROFIN UNNE - Asistencia a Congresos Científicos Complementaria

DNI Nº	COORDINADOR/A	GRUPO DE	MONTO
		INVESTIGACIÓN	
$24.676.1\overline{08}$	AVANZA, MARIA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	\$ 25.000,00
	VICTORIA	EN QUÍMICA APLICADA	
		(GIQAP)	
20.183.387	BOJANICH, MARIA	TOXOCARA	\$ 12.000,00
	VIVIANA ITATI		
26.267.177	CASTRO, HUGO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	\$ 25.000,00
	GUILLERMO	EN MECÁNICA	
		COMPUTACIONAL	
31.102.149	CONTRERAS,	GEOGRAFÍA FÍSICA	\$ 25.000,00
	FELIX IGNACIO		
23.987.728	ROIBON, MARIA	GRUPO DE ESTUDIOS EN	\$ 25.000,00
	JOSE	MORFOLOGIA DE LA	
		ARQUITECTURA Y EL	
		TERRITORIO - GEFAT	
24.727.856	SCORNIK,	POLÍTICAS URBANAS	\$ 25.000,00
	MARINA		
17.248.315	SOGARI,	GRUPO DE INVESTIGACIÓN,	\$ 25.000,00
	CLOTILDE NOEMI	DESARROLLO Y	
		TRANSFERENCIA DE	
		ENERGÍAS SUSTENTABLES	
		Y DEL MEDIO AMBIENTE	
13.082.973	VALDEZ,	SISTEMAS DE	\$ 15.000,00
	ALBERTO DANIEL	RADIOFRECUENCIA Y	
		TELECOMUNICACIONES	

## Hoja de firmas